



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15313

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-09-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-02-2019

Folio: 2018-15313
Certificado de ingresos: 2019-205829
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRMA AZUCENA HERNANDEZ OZAETA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 270-077-019

Propietario: IRMA AZUCENA HERNANDEZ OZAETA

Domicilio: CALLE EJIDO DE LA ESPERANZA FR IV L01 M COLONIA TABALAOPA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	129.51	129.51	0.00		15,319.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	129.51	129.51	0.00		437.69
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	129.51	129.51	0.00		1,531.92
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	129.51	129.51	0.00		437.69
TOTALES			259.02	259.02	0.00		\$ 17,726.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1372 CAROLINA MEDINA MURGIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-02-2019 9:3:34

Usuario:

Dirección: null

302c02144eeb56d3dfe4c00bc1ecaf589f8eda8ec7368fad021400ce23e9a0ed17b42e710daa5d99caaf3802900

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.